|  |
| --- |
| ***COMITE/11SO/25-03-2022*** |



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/ 277/2022,** de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -------------------------------------------------------------------------------

**Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Alejandra Obregón Barajas**, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.----------------------------------------------------------------

**Efrén Hernández Mondragón**, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos------------------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------------------**En calidad de vocales**-----------------------------------------

**Saúl Chavelas Bahena**, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.-----------------------

**Antonio Hernández Marín**, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Saulo Alberto Cruz Canela,** Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción, en su carácter de representante designado por la Secretaria de la Contraloría, mediante oficio número SC/0304/2022 de fecha 23 de marzo de 2022.---------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**--Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión.--**

**Alejandro Manrique Sosa**, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos, designado mediante oficio número DIF/DG/241/DAyF/SRMyCP/486/2022 de fecha 22 de marzo del año en curso, quien presenta el punto cuatro del orden del día.----------------------

**Laura Elena Romero Pérez**,Directora de Administración delInstituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, designada mediante oficio número DG/0243/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, quien presenta el punto cinco del orden del día.------------------------------

**Luis Alfredo Ramos Sánchez,** Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, quien presenta el punto seis del orden del día.----------------

**Esther Elena** **Peña** **Nuñez,** Directora General del Fideicomiso Turismo Morelos, quien presenta el punto siete del orden del día.--------------------------------------------------------------

**----------------------------------Invitada permanente-----------------------------------**

**Georgina Esther Tenorio Menéndez,** Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.----------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----------------------------------------------------------------

---------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA**--------------------------------------------

1.- Lista de Asistencia.-------------------------------------------------------------------------------------

2.- Declaración del quórum legal para sesionar.------------------------------------------------------

3.- Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día, para efecto de aprobación.--------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, solicitado por el Sistema DIF-Morelos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número IEBEM-N02-2022, referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal pejupe, transpyj y del Programa Estatal de Inglés (PEI) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.--------------------------------------------------------

6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial a plazos reducidosNúmero EA-NXX-2022, a fin de llevar a cabo la adquisición consolidada multianual de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Administración. (**Punto sometido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2022).-----------------------**

7.- Revisión y en su caso, dictaminar el procedimiento de excepción de la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación del arrendamiento de piso para el espacio de exhibición del Fideicomiso Turismo Morelos, dentro del evento denominado “46 Edición del Tianguis Turístico México, Acapulco 2022”, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Fideicomiso Turismo Morelos. -------------------------------------------------------

8.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.---------------------------------------------------------------------------------------------------

9.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).----------------------------------------------------------

10.- Clausura de la Sesión.--------------------------------------------------------------------------------

**------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN-------------------------------**

**PUNTO UNO. -** Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose**presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes, y cuatro vocales en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir nueve integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz,** los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022.--------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO DOS.-** Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; quedando formalmente instalada la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.--------------------

**PUNTO TRES. -** Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día.-------------------------------------

**----------------------------Se somete a votación el punto tres: ------------------------**

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. -------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. ---------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.------------------------------------

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.--------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 01/ORD11/25/03/2022.-*** Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO CUATRO.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, solicitado por el Sistema DIF-Morelos.--------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor el C. Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos, manifiesto contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal, para el área del Sistema DIF-Morelos, por la cantidad de $4,945,000.00 (Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y para el área del Refugio Casa de la Mujer, por la cantidad de $170,000.00 (Ciento Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número DIF/DAyF-290/SRF-156/PPTO-129/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, suscrito y firmado por Bruno de Jesús Iván Pineda Mastachi, Jefe de Departamento de Presupuesto José Alejandro Calderón González, Subdirector de Recursos Financieros. Alejandro Manrique Sosa,Director de Administración y Finanzas, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité, y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones: --------------------------------------**

**--------------------------------------Uso de la voz-----------------------------------------**

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------

**FICHA TÉCNICA**

1.- Numeral 3: Corregir el nombre del Coordinador de Programación y Presupuesto (dice José Eduardo, debe decir José Gerardo).-------------------------------------------------------------------

R.- *Se corrigieron el nombre del Coordinador de Programación y Presupuesto, quedando de la siguiente manera:*

*Página 1:*

*Página 3 Suficiencia Global: Oficio No. SH/CPP/DGPGP/2823-GH/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto.-------------------------------------------------------*

2.- Numeral 13, viñeta 4: se omite solicitar la opinión de cumplimiento emitida por el SAT.--

*R.- Página 4.-*

*Se agrega la solicitud de la opinión de cumplimiento emitida por el SAT, quedando en el numeral 13 viñeta 6:*

*Carta original en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Se deberá adjuntar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas y económicas.----------------------------------------------------------------------------------*

**ANEXO TÉCNICO**

3.- Página 32 (3) a) En el antepenúltimo y penúltimo párrafo refieren a que el personal debe estar capacitado, favor de aclarar cómo se acreditará este requisito.-----------------------------

*R.- Se revisó el documento y se hicieron las correcciones, eliminando el antepenúltimo párrafo del anexo técnico Y el penúltimo párrafo queda de la siguiente manera:*

*Página 32.*

*El personal operario de limpieza debe de presentarse debidamente uniformado, con careta, cubre bocas, gafete de identificación en forma obligatoria diariamente para desempeñar actividades en las instalaciones del SISTEMA DIF MORELOS, así como del Refugio Casa de la Mujer, mediante el uso de los instrumentos y material necesario, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza las instalaciones y que las funciones del personal asignado al servicio, se lleven a cabo dentro de los tiempos establecidos.*

*Se agrega en el párrafo de la página 32 del Anexo Técnico, quedando de la siguiente manera:*

3.- El último párrafo establece que *El prestador de servicio designará un supervisor del personal asignado en cada área),* es decir ¿Habrá 18 supervisores? (se sugiere establecer número exacto de supervisores).------------------------------------------------------------------------

*R.- El Prestador del servicio, designará un supervisor del personal asignado en cada área, conforme al numeral V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del presente documento, para hacer un total de 18 supervisores, cada supervisor estará facultado para: …****----------------***

4.- Página 38 (9): a) en el primer párrafo corregir la palabra SISTEMA (dice SISITEMA). En los cuadros PRODUCTO DE JARCERÍA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, favor de aclarar por qué no se establecieron cantidades.--------------------------------------------------------------------------

*R.- Se corrige la palabra SISITEMA, quedando de la siguiente manera:*

*Página 38.-*

*El Prestador del Servicio, deberá garantizar que los materiales e insumos sean suficientes para el área en la cual se prestará el servicio, conforme las indicaciones de cada Administrador de cada uno de los inmuebles y previo informe a la supervisora del área, la cual, lo resguardará en la bodega que le será asignada por el* ***SISTEMA DIF MORELOS****.-------------*

5.- En los cuadros PRODUCTO DE JARCERÍA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, favor de aclarar por qué no se establecieron cantidades.--------------------------------------------------------------

*R.-**Las cantidades las determinará el proveedor del servicio tomando en consideración las áreas en donde se llevará a cabo el servicio de limpieza.--------------------------------------------*

Última página: corregir fecha.-----------------------------------------------------------------------

*Página 42.*

*Se corrige, quedando de la siguiente manera:*

*Cuernavaca Morelos a 25 de marzo del 2022.*

6.- No cuenta con el apartado que refiere a las condiciones de pago.-----------------------------

*R.-**Páginas 41 y 42:*

*Es correcta su apreciación, se incluye en el anexo técnico las CONDICIONES DE PAGO, quedando de la siguiente manera:*

*FORMA DE PAGO Y CONDICIONES: El proveedor adjudicado deberá entregar en el área de adquisiciones, original de la factura a mes vencido. No se omite mencionar deberán considerar la retención del dos al millar en sus correspondientes CFDI's, retención considerada a partir del ejercicio fiscal 2022, a los proveedores que celebren contratos de* *prestación de servicios, de conformidad con los lineamientos para el ejercicio, control comprobación y trasparencia de los recursos recaudados del dos al millar provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la ley general de hacienda del estado de Morelos de conformidad con lo establecido. Así mismo, deberá presentar la documentación en materia fiscal aplicable, del mes en curso. El pago se realizará a través del Departamento de Tesorería e Ingresos propios de la Subdirección de recursos Financieros, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la documentación a la que se refiere el párrafo anterior, completa y sin errores de ninguna índole. Los precios ofertados deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia.-------------------------------------------------------------------------*

**BASES**

7- Punto 10.5: corregir la norma Oficial ya que está mal escrita.--------------------------------

*R.- Es correcta su apreciación, fue atendida esta observación quedando de la siguiente manera: Pagina 8:*

*… NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.---------------------------------------------------------------------------------------------------*

8.- Punto 11.3: Completar la redacción, previo a la frase dentro del plazo a partir del 19 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2022, indicar que la contratación o la prestación del servicio iniciará…, a fin de homologar con los puntos 6.3 y 12. 1 de las bases.------------------

*R.- Página 10.-*

*… La contratación del SERVICIO iniciará a partir del día 9 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2022… --------------------------------------------------------------------------------------------------*

**ESTUDIO DE MERCADO Y COTIZACIONES**

9.-En el cuadro comparativo y las cotizaciones se tiene una columna con los días de servicio, sin embargo, ese dato o esa columna se omite en el anexo técnico, por lo que se considera una inconsistencia en los documentos, favor de aclarar dicha omisión. --------------------------

*R.- Es correcta su apreciación se homologa la información en los dos documentos. Se agrega la columna de los días de servicio, en el anexo técnico.--------------------------------------------*

10.- Para el inmueble No. 7 Albergue Familiar, de acuerdo al anexo técnico se solicitan 4 operarios de lunes a domingo por lo que debieron cotizarse 251 días de servicio (en caso de confirmarse, el cuadro comparativo y las cotizaciones estarían mal ya que se cotizan 179 días de servicio).-------------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Es correcta su apreciación se modifica en el anexo técnico y se realiza el cambio en las cotizaciones y en el estudio de mercado.-------------------------------------------------------------*

11.-Para el inmueble No. 16 CREE, se cotizan 216 de servicio ¿cómo se determinó ese número?).---------------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- De conformidad a los días laborable en el CREE.-------------------------------------------------*

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: --------------------------------------

1.- En el Oficio SH/CPP/DGPGP/2823-GH/2021, de fecha 24 de noviembre 2021, no se otorga suficiencia global por no estar autoriza el presupuesto 2022, se sugiere solicitar nuevamente derivado de su antigüedad.-------------------------------------------------------------------------------

*R.- A la fecha no sé a publicado el Presupuesto de Egresos para el Estado de Morelos, sin embargo en el oficio al que hace referencia se considera que se contara con el mismo presupuesto para el ejercicio 2022.---------------------------------------------------------------------*

2.- Bases de licitación. - Página 10 12.2: reposición de servicio de una hora notificado por correo electrónico, se sugiere homologar con inciso M) (página 15) y modelo de contrato “en una hora contada a partir de la notificación por escrito al supervisor del servicio”.-------------

R.- Se homologo la información, en las bases de licitación, quedando de la siguiente manera:

*Página 10.*

*12.2. …dicha reposición será dentro de un plazo no mayor a una hora, contadas a partir de ser notificada por escrito al supervisor del servicio*

*Página 15.*

*M)… una vez notificado por escrito a su supervisor; de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.*

*Página 55.*

*Modelo de contrato*

*DÉCIMA PRIMERA …*

*…dicha reposición será dentro de un plazo no mayor a una hora, contadas a partir de ser notificada por escrito al supervisor del servicio.*-------------------------------------------------------

3.-Modelo de contrato.- que se aclare el antecedente II ¿sobre a qué se refiere?.-------------

*R.- Se refiere a la suficiencia presupuestal especifica del recursos para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número* ***DIF/DAyF-290/SRF-156/PPTO-129/2022*** *de fecha* ***14 de febrero del año 2022****, suscrito por*  ***Alejandro Manrique Sosa****, en su carácter de Director de Administración y Finanzas mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, a través del manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida* ***3581 Servicios de limpieza y manejo de desecho****, de acuerdo al clasificador de recurso de gasto Corriente 2022 y gasto corriente Refugio de la mujer 2022, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----------------------------------------------------------------------------*

4.- Modelo de contrato. - falta de ortografía clausulas, Cuarta, sexta y novena.-----------------

*R.- Se corrigen las faltas de ortografía, en las clausulas.-------------------------------------------*

5.- Anexo 4.- relación de documentos error en documento número 27 refiere al inciso B) el documento es el inciso Z).--------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se corrige el inciso, quedando de la siguiente manera:*

*Página 68*

*Numeral 16.2, inciso Z).-----------------------------------------------------------------------------------*

**La Consejería Jurídica**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------------

Cuidar los aspectos del outsourcing, ya que de las documentales que integran el punto se entiende en algunas pares que el prestador del servicio dará el material e instrucciones, siendo que de otras partes se entiende que será el contratante. Asimismo, se deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, ya que en caso contrario el DIF-MORELOS se convertiría en obligado solidario.-----------------------------------

1.- Aclarar cuál será la Vigencia del Servicio ya que en el contrato, hace referencia que será a partir de la firma y concluirá el 31 de diciembre del 2022 y a lo largo de los documentos proporcionados hace referencia que será el 19 de abril al 31 de diciembre del 2022.----------

*R.- Se homologan las fechas del inicio del contrato quedando de la siguiente manera:*

*Del 9 de mayo al 31 de diciembre del 2022.----------------------------------------------------------*

2.- En el título de las bases, omitir el art. 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se omite el artículo 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando de la siguiente manera:*

*Página 1.-*

*…24, 26, 27, 28, 29, 31, 58**y demás relativos y aplicables del**Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;**(en adelante el Reglamento)…------------------------*

3.- La cantidad del total de la empresa “INVESTA CAPITAL, S.A.P.I. de C.V. varia de la establecida en su cotización. El precio propiciado en el inmueble “CREE” numero 16, varia en ambos documentos.---------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se corrige los montos en el número 16 de las cotizaciones y del estudio de mercado de acuerdo a las fechas en que se prestara el servicio de limpieza, las cuales serán a parir del día 9 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2022.-------------------------------------------------*

**Previo uso de la voz por parte de los integrantes para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**-------------------------Se somete a votación el punto cuatro: -------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.--------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.---------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.---------------------------------------------------------------------------------**

***ACUERDO 02/ORD11/25/03/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, solicitado por el Sistema DIF-Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO CINCO.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número IEBEM-N02-2022, referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal pejupe, transpyj y del Programa Estatal de Inglés (PEI) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.---------------------------------------------

**----------------------------------------------------------------------------------------------**

Una vez expuesto el puntopor **Laura Elena Romero Pérez**,Directora de Administración delInstituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $6,796,142.32 (Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos 32/100 M.N.). Según con el oficio número DA/SF/0091/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez,Directora de Administración delInstituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Dependencia que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**--------------------------------------Uso de la voz-----------------------------------------**

**La Secretaría de Administración**, manifiesta lo siguiente: -------------------------------------

1.-En el oficio SH/CPP/DGPGP/3154-GH/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, no se otorga suficiencia global por no estar autorizado el presupuesto 2022, se sugiere solicitar nuevamente derivado de su antigüedad.--------------------------------------------------------------

*R.- Se solicitará a la Secretaria de Hacienda la actualización del oficio.---------------------------*

2.- Base de licitación.- pagina 15, letra G no existe numeral 11.6 en las bases, el mismo error se vuelve a mencionar en página 59, numeral 9 y 72 en el formato correspondiente al inciso G) de los requisitos, se sugiere su corrección ya que se hace referencia a un numeral inexistente dentro de las bases.-------------------------------------------------------------------------

*R.- Se corrige el numeral 11.6 por 11.4 del inciso G del numeral 16.2, así como numeral 9 del anexo 4 y formato de carta inciso G) quedando de la siguiente manera:*

*“….condiciones establecidas en los puntos del 11.1.al 11.4 de las Bases”.---------------------*

3.- Bases de Licitación.- Página 60 número 15, no coincide la documentación descrita.--------

*R.- Se corrige el numeral 15 del anexo 4, quedando igual que la letra “L” del numeral 16.2 de las bases:*

*Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigentes del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días naturales de la presente Licitación.-------------------*

4.- Bases de Licitación.- En la página 16, no se especifica la vigencia de 6 meses que se establece en el anexo 4 se sugiere homologar inciso R de requisitos de los Licitantes.---------

*R.- Se aclara que la redacción de la letra R de la página 16 de las bases es la correcta, por lo que el numeral 21 del anexo 4 y formato de carta R se corregirá, homologándose con la letra R de la página 16, la vigencia era porque se solicitaron 2 documentos anteriormente en este numeral. Se corrige el inciso R del numeral. La autorización no se actualiza.--------------*

5.-Modelo de contrato.- Clausula Quinta, segundo párrafo: el plazo de entrega de las pólizas de seguro de vida, se establece 5 días, para su entrega, sin embargo, en el párrafo quinto dentro de la misma clausula se establece la entrega para el día primero de cada mes. Se sugiere su aclaración. Dentro de la ficha técnica se establece un plazo de entrega de las cartas cobertura y pólizas no mayor a 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, causando confusión, revisar plazos de entrega.-------------------------------------------------------

*R.- Se corrige la Cláusula Quinta, segundo párrafo quedando de la siguiente manera:*

*“Las cartas cobertura provisionales y la póliza de cobertura deberán entregarse por* ***“LA ASEGURADORA”****, en un plazo no mayor de los primeros 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo,…”-----------------------------------------------------------------------------------*

6.- Modelo de contrato.- Clausula Decima sexta, se aclare o modifique las penas convencionales por atraso o incumplimiento toda vez que se vinculan a las garantías que resultan exento en el contrato.--------------------------------------------------------------------------

*R.- Se modifica la cláusula Decima Sexta, incluyendo lo observado, por la Secretaria de la Contraloría.--------------------------------------------------------------------------------------------------*

7.- Cuadro comparativo sin fecha de elaboración.----------------------------------------------------

*R.- Se agrega fecha al estudio de mercado.-----------------------------------------------------------*

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------

1.- El Oficio número DG/0227/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el artículo 28 se sugiere complementar con las fracciones V y VI.---------------------------------------------------------------

*R.- Se agregan las fracciones sugeridas en el artículo 28 del oficio.------------------------------*

**Ficha Técnica**

2.- Numeral 8, viñeta 1: Se solicita la certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con vigencia 2021, favor de confirmar si dicha vigencia es correcta.------------------

*R.- La vigencia es correcta, ya que es una aclaración, que se derivó de la junta de aclaraciones del procedimiento anterior.------------------------------------------------------------------------------*

3.- Numeral 11: El plazo para la entrega de la carta cobertura provisional es de 30 días hábiles posteriores al fallo, sin embargo, en el procedimiento aprobado en enero pasado, dicho plazo fue de 10 días hábiles, favor de confirmar si es correcta la ampliación del plazo.---------------*R.- En cuanto a este punto, se derivó de una observación de los miembros de este Comité en la tercera sesión ordinaria del Comité, de fecha 24 de enero del 2022, cuando se presentó el anterior proyecto de bases y como solventación se homologó a 30 días hábiles.------------*

4.- Numeral 14: ¿Ya no habrá entrega de pólizas mensuales? (en el procedimiento de enero si se requería).---------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- En cuanto a este punto se adecuo la redacción ya que resultaba un tanto confuso, ya que las pólizas que se mencionaban, se refería al CFDI.--------------------------------------------------*

**Anexo Técnico**

5.- Página 1: La redacción del apartado *Cobranza* está incompleta.-------------------------------

*R.- Se amplía la fila para que la redacción se visualice completa. Además en la página 4/4 se homologa cobranza.----------------------------------------------------------------------------------*

6.- Página 2, último párrafo: El nombre correcto del IMSS es *Instituto Mexicano****del Seguro****Social.---------------------------------------------------------------------------------------------*

*R.- Se corrige el nombre quedando como: “Instituto Mexicano del Seguro Social”.------------*

**Bases**

7.- Punto 10.4: Complementar con lo señalado en el Numeral 8, viñeta 1 (certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).-----------------------------------------------------

*R.- Se complementa el párrafo siguiente al final del numeral 10.4 quedando de la siguiente forma:*

*“…. deberá presentar original o copia certificada así como copia simple para su cotejo del documento de la “CERTIFICACIÓN” emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2021”.-------------------------------------------------*

8.- Punto 17.2: El formato de la propuesta económica refiere al importe total, sin embargo, el pago será mensual, favor de confirmar si dicho pago mensual se obtendrá dividiendo el importe total entre 8 (meses).---------------------------------------------------------------------------

*R.- Se confirma que el costo total de la póliza, se divide entre el número de meses de la vigencia.-----------------------------------------------------------------------------------------------------*

9.- Punto 22.2: Respecto a las bases del procedimiento de enero, se agrega un tercer aspecto a evaluar denominado ***Experiencia***, favor de confirmar si esto es correcto, tomando en cuenta que el criterio de evaluación es binario.-------------------------------------------------------

*R.- En cuanto al aspecto de* ***“Experiencia****”, se aclara, que esto se agregó derivado de la observación que la Comisaria Publica en el IEBEM, realizó en la segunda sesión extraordinaria 2022 del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IEBEM, cuando fue sometido el proyecto bases de la Licitación que nos ocupa, esto derivado de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo tanto forma parte de la Evaluación Técnica, de lo anterior y derivado de lo comentado por el representante de la Secretaría de Hacienda en la Sesión del Comité,* ***se elimina lo correspondiente a la Experiencia.----***

**Estudio de Mercado y Cotizaciones.**

10.- El cuadro comparativo no tiene fecha de elaboración.-----------------------------------------

*R.- Se agrega la fecha al estudio de mercado.--------------------------------------------------------*

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: --------------------------------------

1.- En cuanto a la suficiencia presupuestal entregada en el procedimiento anterior y la de este nuevo procedimiento cambia, cual es el motivo?.-----------------------------------------------

*R.- A la suficiencia anterior se le tuvo que descontar dos meses, correspondiente al pago para cubrir el tiempo que se llevará realizar el nuevo procedimiento de Licitación.-------------------*

**Anexo Técnico**

2.- Página1: La redacción del apartado Cobranza está incompleta.-------------------------------

*R.- Se amplía la fila para que la redacción se visualice completa.--------------------------------*

3.- Sugiere se agregue la siguiente redacción:

“Las características del servicio descritos en el anexo técnico serán enunciativas mas no limitativas ya que el número de asegurados podrá variar de acuerdo al número de altas y bajas del personal del IEBEM”, en el apartado de autoadministración.----------------------------

*R.- Se agrega la redacción sugerida en el apartado de Autoadministración.---------------------*

4.- Solicita se homologue las fechas de entrega de pólizas ya que en el apartado del contrato hay una diferencia.-----------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se homologa las fechas en el contrato.------------------------------------------------------------*

5.- Solicita se aclare a que se refiere la carta cobertura y la vigencia de la póliza.-------------

*R.- Se aclara que la carta cobertura es provisional y se entrega en tanto es presentada la póliza definitiva y hasta la vigencia de esta es del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2022.-*

**La Consejería Jurídica**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------------

1.- Sugiere se actualice el oficio SH/CPP/DGPGP/3154-GH/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, derivado de su antigüedad.-----------------------------------------------------------------------

*R.- Se solicitará a la Secretaria de Hacienda la actualización del oficio.---------------------------*

2.- Se está solicitando “CERTIFICACIÓN” emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2021”, cual es la razón por solicitar este año.---------------

*R.- Se aclara que derivado que la CNSF, aun no emite las actualizaciones, se determina dejar el año 2021.------------------------------------------------------------------------------------------------*

3.- Falta agregar el fundamento en el acta del Subcomité.------------------------------------------

*R.- Se agrega en el proemio lo siguiente:*

*“…. en términos de lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo el siguiente:”.---------------------------------------*

4.- Falta agregar fundamento en el oficio DA/SF/0091/2022.---------------------------------------

*R.- Se agrega el siguiente fundamento en el oficio:*

*“…con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo Onceavo de la Constitución Política del Estado de Morelos…”-------------------------------------------------------------------------*

5.- La ficha técnica señala que el área solicitante es la Dirección de Administración del IEBEM, sin embargo, lo suscribe la Directora de Personal y Relaciones Laborales con tal carácter.----

*R.- Se aclara que la Dirección de Personal y Relaciones Laborales es el Área requirente, por lo tanto es la responsable de emitir las especificaciones técnicas, razón por la cual firma dicho documento.-------------------------------------------------------------------------------------------------*

CONTRATO

1.- En la declaración 1.6 no se indica el número de oficio de suficiencia el cual fue suscrito por la directora de administración.----------------------------------------------------------------------

*R.- Se agrega número de oficio DA/SF/0091/2022, de fecha 04 de marzo del 2022, en la declaración 1.6.---------------------------------------------------------------------------------------------*

2.- Indicar el título de las clausulas en específico la cláusula décimo séptima.-------------------

*R.- Se agrega el título a la cláusula decima Séptima quedando de la siguiente manera:*

*“DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA RETENCION DEL 2 AL MILLAR. En términos…”-----------------------*

3.- No se homologo lo referente a la pena convencional como lo mencionan en el numeral 20 de las observaciones del proyecto de bases del acta de subcomité.-------------------------------

*R.- Se homologa lo relacionado a la pena convencional quedando de la siguiente manera:*

*“En caso de que “LA ASEGURADORA” no entregue las CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (al millar) del valor total…”---------------*

ESTUDIO DE MERCADO

1.- No viene en qué fecha fue realizado.---------------------------------------------------------------

*R.- Se agrega fecha al estudio de mercado.-----------------------------------------------------------*

**Previo uso de la voz por parte de los integrantes para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**-------------------------Se somete a votación el punto cinco: -------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.--------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.---------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.---------------------------------------------------------------------------------**

***ACUERDO 03/ORD11/25/03/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número IEBEM-N02-2022, referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal pejupe, transpyj y del Programa Estatal de Inglés (PEI) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------------------------------------------

**PUNTO SEIS.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial a plazos reducidosNúmero EA-NXX-2022, a fin de llevar a cabo la adquisición consolidada multianual de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Administración. (**Punto sometido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2022.------------------**

**----------------------------------------------------------------------------------------------**

Una vez expuesto el puntopor el C. Luis Alfredo Ramos Sánchez, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $68,255,306.77

(Sesenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Seis Pesos 77/100 M.N.). Según consta en el oficio número SA/DGGAI/0453/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito y firmado por el C. Luis Alfredo Ramos Sánchez, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración. Dependencia que es responsable de la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**--------------------------------------Uso de la voz-----------------------------------------**

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: --------------------------------------

1.- En el punto 11.2 de las bases hacer referencia al artículo 58 tercer párrafo del Reglamento de la Ley.----------------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se incluye el artículo en mención en el párrafo 11.2 de las bases.----------------------------*

2.- Robustecer el oficio de justificación de tiempos reducidos, señalando presupuesto ejercido.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se genera el oficio número SA/DGGAI/0520/2022, se amplía la justificación.--------------*

**Previo uso de la voz por parte de los integrantes para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**-------------------------Se somete a votación el punto seis: -------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. ----------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.--------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.---------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.---------------------------------------------------------------------------------**

***ACUERDO 04/ORD11/25/03/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial a plazos reducidosNúmero EA-NXX-2022, a fin de llevar a cabo la adquisición consolidada multianual de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------------------

**PUNTO SIETE.-** Revisión y en su caso, dictaminar el procedimiento de excepción de la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación del servicio integral para el espacio de exhibición del Fideicomiso Turismo Morelos, dentro del evento denominado “46 Edición del Tianguis Turístico México, Acapulco 2022”, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Fideicomiso Turismo Morelos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor el Esther Elena Peña Nuñez, Directora General del Fideicomiso Turismo Morelos, la cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $2,018,763.48 (Dos Millones Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 48/100 M.N.). Según consta en el oficio número FITUR/SAyRH/012/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito y firmado por la M. en A.P. Laura Olivia Meza Jasso, Subdirectora de Administración y Recursos Humanos del Fideicomiso Turismo Morelos.------------------------------------------------------------------------------------------

**-------------------------Se somete a votación el punto siete: --------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. ------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.---------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. --------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. ---------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.---------------------------------------------------------------------------------**

***ACUERDO 05/ORD11/25/03/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar el procedimiento de excepción de la Licitación Pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, la contratación del servicio integral para el espacio de exhibición del Fideicomiso Turismo Morelos, dentro del evento denominado “46 Edición del Tianguis Turístico México, Acapulco 2022”, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Fideicomiso Turismo Morelos. Adjudicándole a la Empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., por la cantidad de $2,018,763.48 (Dos Millones Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 48/100 M.N.).Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el oficio de solicitud de excepción realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar el pedido o contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-------------------------------------------

**PUNTO OCHO.-** Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.---------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN** | **PUNTO DE ACUERDO** | **DICTAMEN** | **ACUERDO** | **ESTATUS** |
| Octava  Sesión Ordinaria | Lectura del acta de la sesión correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022, para efectos de aprobación. | Se aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes. | ACUERDO 02/ORD08/03/03/2022 | Aprobada y firmada. |
| Novena  Sesión Ordinaria | **CANCELADA** | **CANCELADA** | **CANCELADA** | Se envió oficio de cancelación númeroSA/DGPAC/241/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 |
| Primera Sesión Extraordinaria | Revisar y en su caso, aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, en términos del artículo 28, fracción IV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. | No aprobado | ACUERDO 02/01E/23/02/2022 | NO entrar al estudio porque no está debidamente integrado |
| Primera Sesión Extraordinaria | Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número IEBEM-N1-2022, referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal pejupe, transpyj y del Programa Estatal de Inglés (PEI) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. | No aprobado | *ACUERDO 03/01E/23/02/2022* | NO APROBDO |
| Segunda Sesión Extraordinaria | Revisar y en su caso, aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, en términos del artículo 28, fracción IV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. | Se aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes. | *ACUERDO 02/02E/28/02/2022* | Se dará la difusión correspondiente |
| Tercera Sesión Extraordinaria | Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial a plazos reducidos Número EA-NXX-2022, a fin de llevar a cabo adquisición consolidada de dispersión de fondos para despensa a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la Licitación Pública y hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitado por la Secretaría de Administración. | Se aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes. | *ACUERDO 02/03E/08/03/2022* | Se publicó el día 11 de marzo del año 2022 y en el Periódico Oficial “Tierra y libertad” número 6052  Periódico Estatal “El Diario de Morelos de fecha 11 de marzo de 2022. |

Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se dan por enterados del reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 15 fracción ll del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------------------------------

**PUNTO NUEVE.-** Asuntos Generales. (Asuntos en trámite).--------------------------------------

**PUNTO DIEZ.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día viernes veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se clausura la  **Décima Primera Sesión Ordinaria** del año 2022. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -------------------------------------------------------------------------

**Integración:**  **DIF-MORELOS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAyF/453/SRMyCP/453/2022 de fecha 16 de marzo de 2022. 2.- Acta de la Curta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF-MORELOS. 3.- Oficio número SS/027/2021 de fecha 13 de enero de 2021. 4.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/2823-GH/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021. 5.- Oficio número DIF/DAyF-290/SRF-156/PPTO-129/2022 de fecha 14 de febrero de 2022. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: IEBEM (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DG/0227/2022 de fecha 16 de marzo de 2022. 2.- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DA/SF/0091/2022 de fecha 04 de marzo de 2022. 4.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/3154-GH/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.-Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. ---------------**Integración: S.A. (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SA/DGGAI/0452/2022 de fecha 18 de marzo de 2022. 2.- Oficio número SA/159/2022 de fecha 10 de marzo de 2022. 3.- Oficio número SA/DGGAI/0453/2022 de fecha 18 de marzo de 2022. 4.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/0539-GH/2022 de fecha 28 de febrero de 2022. (Con anexo 1). 5.- Oficio número SA/DGGAI/0411/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 (Se anexa: 1.- Concentrado de suficiencia presupuestal. 2.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/0539-GH/2022 de fecha 28 de febrero de 2022. 3.- Anexo 1. 4.- Oficio número OCC/032/FEB/2020 de fecha 18 de febrero de 2022. 5.- Oficio número CCT/DG/094/2022 de fecha 18 de febrero de 2022. 6.- Oficio número ICT/DG/054/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 7.- Escrito del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos de fecha 28 de enero de 2022. 8.- Oficio número SG/ISRyC/DA/066/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 9.- Oficio número FIFODEPI/DG/0183/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 10.- Oficio número CEAGUA/DGA/047/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 11.- Oficio número CMA/072/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 12.- Oficio número CEMER/0070/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 13.- Oficio número OCE-045-2022 de fecha 16 de febrero de 2022. 14.- Oficio número FM/DA/0236/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 15.- Oficio número SSM/DA/SRM/0538/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 16.- Oficio número CERT/SAyRF/0059/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 17.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/056/2022 de fecha 21 de febrero de 2021. 18.- Oficio número UPEMOR/SAD/033/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 19.- Oficio número UTSEM/DAF/066/2022 de fecha 22 de febrero de 2022. 20.- Oficio número CESPA/SA/045/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 21.- Oficio número SG/CEPCM/DAF/0308/2022 de fecha 18 de febrero de 2022. 22.- Oficio número SG/CEPCM/DAF/SA/4154/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021. 23.- Oficio número SDEyT/FPCyTM/ST/96/2022 de fecha 21 de febrero de 2022. 24.- Oficio número CCyTEM/DAF/042/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.) 6.- Oficio número SC/ST/064/2022 de fecha 22 de febrero de 2022. 7.- Oficio número PF/E/II/363/2022 de fecha 01 de marzo de 2022. 8.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/191-GH/2022 de fecha 21 de enero de 2022. 9.- Oficio número SA/DGGAI/0454/2022 de fecha 18 de marzo de 2022. 10. Proyecto de convocatoria y anexos técnicos. 11.- Modelo de contrato. 12.- Anexo técnico. 13.- Ficha técnica. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: FITUR (Archivo Digital)** 1.- Oficio número FITUR/170/2022 de fecha 17 de marzo de 2022. 2.-Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones DEL FITUR. 3.- Oficio número DGR-DI/0304/2022-03 de echa 03 de marzo de 2022. 4.- Oficio número DGR-DI/0305/2022-03 de echa 03 de marzo de 2022. 5.- Oficio número FITUR/SAyRH/012/2022 de fecha 8 de marzo de 2022. 6.- Justificación de excepción. 7.- Contrato de arrendamiento. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Dictamen técnico. 11.- Convenio de concertación. 12.-Estudio de mercado. 13.- Cotizaciones. 14.- Información de la empresa.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración:** 1.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.---------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina

de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de

Morelos y Presidenta del Comité.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Efrén Hernández Mondragón.  Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Antonio Hernández Marín.  Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Representante designado por la Secretaría de Hacienda.  Vocal. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Chavelas Bahena,  Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.  Vocal.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saulo Alberto Cruz Canela,  Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción, en su carácter de representante designado por la Secretaria de la Contraloría.  Vocal. | |
| **Con Voz:**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Georgina Esther Tenorio Menéndez,  Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.  Invitada Permanente.  **Vocales invitados con voz y voto (Área Solicitante)**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alejandro Manrique Sosa,  Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos, designado mediante oficio número DIF/DG/241/DAyF/SRMyCP/486/2022 de fecha 22 de marzo de 2022.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Luis Alfredo Ramos Sánchez,  Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración. | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Laura Elena Romero Pérez,  Directora de Administración delInstituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, designada mediante oficio número DG/0243/2022 de fecha 24 de marzo de 2022.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Esther Elena Peña Nuñez,  Directora General del Fideicomiso Turismo Morelos. |

Hoja de firmas del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2022, de fecha viernes veinticinco de marzo del año dos mil veintidós.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------